



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-2020 CCE BC NO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CASA DE LA CULTURA “BENJAMÍN CARRIÓN”
NÚCLEO DE ORELLANA

CONSIDERANDO

Que: Mediante reunión de trabajo para la Rendición de Cuentas del año 2019, llevada a cabo el día martes 17 de febrero de 2019 a las 10H00 en la oficina del Director Provincial del Núcleo de Orellana.

Que: El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

Que: La Resolución No. PLE-CPCCS-SG-003-E-2019-024-de-19-12, en su artículo No. 10 se definió las fases del mecanismo de rendición de cuentas:

Fase 1: Elaboración del Informe de rendición de cuentas.

Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.

Fase 3: Entrega del Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

FEBRERO	MARZO	ABRIL
Elaboración del Informe de rendición de cuentas hasta el 29 de febrero de 2020.	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas en sus territorios de las instituciones que manejen fondos públicos y Entidades Operativas Descentralizadas (EOD) de todas las funciones del Estado. Del 16 de julio al 31 de octubre de 2020.	Presentación del Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. Del 01 al 31 de octubre de 2020.



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

En uso de sus facultades legales,

Que: La Resolución No.CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 de 15-07-2020, en su artículo No. 1 resuelve : Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso.

RESUELVE

Art. 1 Conformar el equipo de trabajo para la Rendición de Cuentas del año 2020 a los servidores: Tlgo. Jorge Rivera, Activista Cultural; Ing. Jeniffer Isizán, Analista de Planificación; Danilo Castillo Responsable de Compras Públicas y Talento Humano ; Lic. Ángel Cambo, Promotor Cultural; Ing. Rossmery Vaca, Tesorera y Srta. Kelly Segovia Asistente de Servicios Culturales.

Art. 2 Designar a los responsables de la Rendición de Cuentas del año 2019, a los siguientes funcionarios:

- a) Responsable del proceso de la rendición de cuentas del año 2019:
Ing. Jeniffer Isizán, Planificación

- b) Responsable del registro del informe de la rendición de cuentas en el sistema:
Srta. Kelly Segovia, Asistente de Servicios Culturales.

Art. 3 Realizar la audiencia del evento de rendición de cuentas del año 2019 para el día martes 08 de octubre de 2020 en el Auditorio del Núcleo de Orellana, a las 10H00.

Ing. Nicolás Paucar

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CCE-BC-NO